MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° ___2.211 _ /

Monte Patria, 19 de febrero de 2016.-

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°192, de 20 de enero de 2016, de la Escuela de Tulahuen.
- Pedido de Material N° 244, de fecha 12.02.2016, del Internado de Raoel.
- Pauta de Evaluación 2992-33-L116.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-33- L116.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-33-L116

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** resolución de acta de Adquisición 2992-33-L116, por compra de material (2 galones de esmalte blanco y verde), para pintado de cancha escuela Concentración Fronteriza de Tulahuen y 35 ampolletas para dependencias de Internado de Rapel, por un valor de $188.987 (ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos), servicio a entregar por el proveedor **NELSON ACEITUNO ESCUDERO, RUT.** [redacted]

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", 215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Área de gestión FAEP 2016, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc